

## BOLETÍN REGIÓN METROPOLITANA

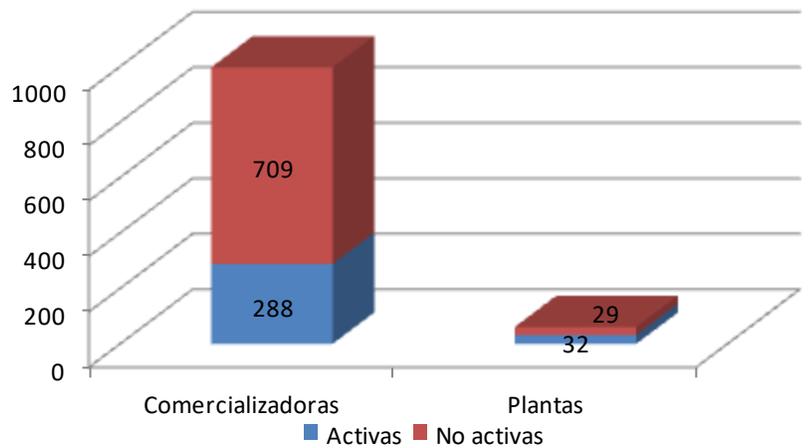
La misión de Sernapesca es contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente, a través de una fiscalización integral. Durante el tercer trimestre 2020, y a raíz del avance de la pandemia de COVID-19 en el país, nuestro Servicio ha trabajado fuertemente para asegurar la continuidad del servicio, y pese a tener que cerrar por cuarentena preventiva, se mantuvo la certificación electrónica y certificación desde origen para asegurar la cadena logística, y se continuó con la fiscalización vía remota, manteniendo las actividades en los distintos ámbitos de acción de nuestro Servicio: pesca, acuicultura e inocuidad.

## TRAZABILIDAD DE RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS

La fiscalización de la comercialización de recursos y productos hidrobiológicos que realiza el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura metropolitano, se desarrolla a través de la plataforma de trazabilidad.

Durante el tercer trimestre de 2020, se registró una disminución de las comercializadoras activas respecto el trimestre anterior alcanzando a un 28,9% del total, que corresponde a 997 comercializadoras registradas. En el caso de plantas elaboradoras se encuentran inscritas 61, que incluye 8 plantas secadoras de algas, de las cuales 32 se encuentran operando.

Plantas y comercializadoras autorizadas, RM, según estado de operación. Julio-Septiembre 2020



## ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN SECTORIAL

El 29 de Julio se desarrolló una mesa de trabajo con las comercializadoras, cuyo principal objetivo fue dar a conocer los trámites y certificaciones electrónicas implementadas con motivo de la pandemia de COVID-19.

El 30 de septiembre se desarrolló una mesa técnica de Comercio Exterior, cuyo principal objetivo fue dar a conocer los lineamientos de Sernapesca implementados con motivo de la pandemia de COVID-19.



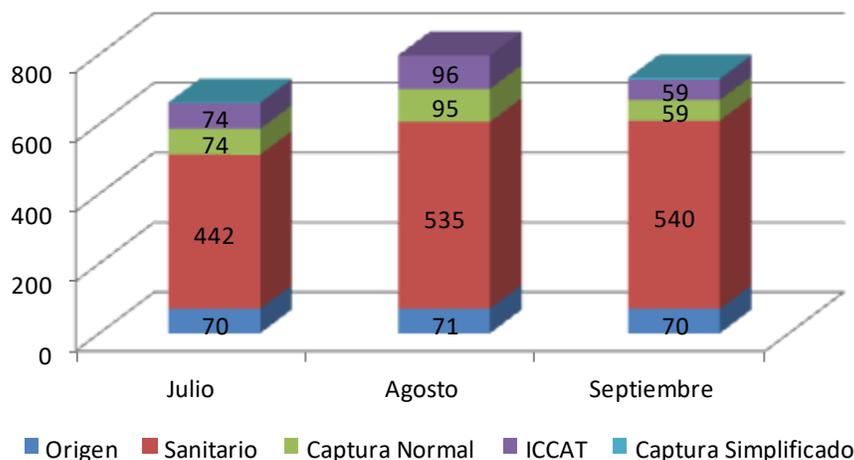
## ESTADÍSTICA DE EXPORTACIONES EN AEROPUERTO INTERNACIONAL AMB ABRIL Y MAYO 2020

### VOLUMEN Y CANTIDAD DE CERTIFICACIONES

La Región Metropolitana constituye el principal puerto de salida para los productos de origen hidrobiológico que se exportan en formato fresco refrigerado o vivos. En la siguiente tabla se presentan los certificados emitidos y el peso en toneladas (TON), por mes. Se aprecia un notable incremento de las exportaciones expresadas en TON exportadas, y en cantidad de tramitaciones (neppex). Durante el mes de Julio, se presenta una disminución de certificaciones debido a cuarentena preventiva en la oficina AMB.

MES	Julio	Agosto	Septiembre
Número Neppex	292	450	506
Cantidad TON	<b>689,22</b>	<b>1023,85</b>	<b>1517,05</b>

**Certificados emitidos oficina AMB, según tipo. Julio - Septiembre 2020**



### TIPOS DE CERTIFICADOS

En el gráfico se puede apreciar los tipos de certificados requeridos para avalar las exportaciones de productos de origen hidrobiológico que son exportadas desde la Región Metropolitana.

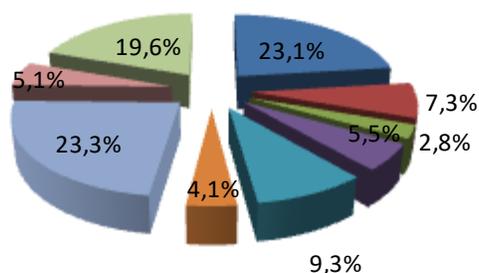
Durante el tercer trimestre se ha presentado un incremento en las certificaciones

Las principal certificación requerida es de tipo sanitario, seguido por certificados de origen, y luego certificados de captura legal de ciertos recursos como albacora, merluza austral y centollas.

### MERCADOS DE EXPORTACIÓN

Durante el trimestre julio-septiembre, se observó un importante cambio en los mercados de destino de las exportaciones de productos pesqueros y acuícolas que solicitaron certificación a Sernapesca Región Metropolitana, siendo el principal destino, por cantidad exportada en toneladas, México con 23,3%; seguido por China que representó el 23%; luego Israel con 9,3%; Colombia 7,3%; con 5,5% Francia. Se registra un incremento de las exportaciones a Rusia, que representan el 5%. España concentró el 4% e Italia el 3% del volumen de exportaciones. El resto de los mercados en conjunto representa el 19,6%.

**Cantidad certificada (TON) oficina AMB, según país de destino. Julio - Septiembre 2020**



■ CHINA ■ COLOMBIA ■ ESPAÑA ■ FRANCIA ■ ISRAEL  
 ■ ITALIA ■ MEXICO ■ RUSIA ■ OTROS

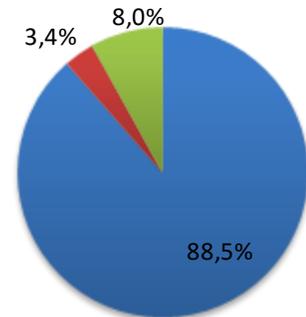
## ACUICULTURA

### Importación de especies hidrobiológicas vivas autorizadas Periodo Julio—Septiembre 2020

En la Región Metropolitana, durante el periodo enero a septiembre del año 2020 se concretaron un total de 87 importaciones de especies hidrobiológicas vivas, tanto para importaciones vía terrestre por Paso Los Libertadores como por vía aérea en aeropuerto internacional de Santiago. Cabe señalar que por contingencia internacional causada por la Pandemia del Virus SARS Cov-2 este número se vio reducido por cancelación de importaciones programadas sobre todo en los meses de abril y mayo, periodo en el cual sólo se registró una importación. Desde el mes de julio se ha retomado cierta normalidad en el número de importaciones, pero siempre con la dificultad para conseguir vuelos de países como USA, Colombia y Perú, y con el cierre total de frontera con Argentina, lo que ha impedido que las importaciones retomen la regularidad que tenía anterior a la pandemia.

Estas especies llegaron provenientes de 6 países: 31 desde USA, 14 de Argentina, 27 de Colombia, 11 de Perú, 1 de Brasil y 3 de Islandia. Según la naturaleza de la importación, estas especies se pueden agrupar en tres tipos de importaciones generales: especies para fines ornamentales, ovas embrionadas de salmónidos para cultivo y organismos planctónicos destinados para la alimentación animal.

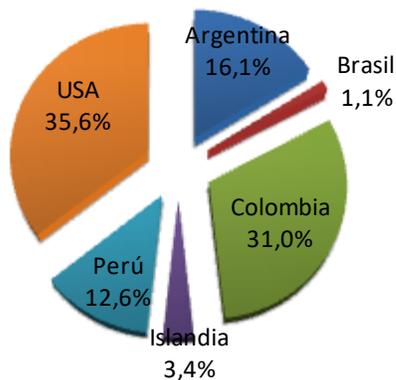
### Especies hidrobiológicas vivas importadas, según tipo. Enero-septiembre 2020



- Especies Ornamentales
- Ovas embrionadas salmónidos
- Organismos planctónicos

### Especies hidrobiológicas vivas importadas según origen

### Especies hidrobiológicas vivas importadas, según origen. Enero-septiembre 2020



Respecto al detalle de las importaciones, una gran proporción ha correspondido a especies ornamentales (315.682 individuos de múltiples especies entre dulceacuícolas y marinas), el resto correspondió a una importación de ovas embrionadas (317.000 unidades) de Salmón del Atlántico (*Salmo salar*), destinadas a cultivo, y otras que totalizaron 222 kilos de cystos del microcrustáceo conocido como Artemia (*Artemia* sp.) destinados a la alimentación animal.

## FISCALIZACIÓN PESQUERA

### Citaciones cursadas por infracción a Ley General de Pesca y Acuicultura

De acuerdo a requerimientos puntuales de fiscalización pesquera se han iniciado las actividades específicas de verificación de las pesquerías estratégicas (Merluza común, Merluza austral y Congrio dorado) en la Región Metropolitana. La fiscalización está enfocada en Controles Carreteros que se realizan por el momento en el sector de Paine – Angostura junto a la coordinación permanente con Carabineros de Chile y las fiscalizaciones a Comercializadoras de la región que están activas en este periodo de cuarentenas.



### Fiscalización Pesquera- Jurídica.

Las causas ingresadas a los tribunales civiles de la Región Metropolitana por infracción a la normativa pesquera, entre los meses de enero a septiembre del año 2020, ha alcanzado las 25 denuncias, que involucran una diversidad de recursos que han sido incautados, tanto de pesquerías estratégicas como las no priorizadas, los cuales ascienden a 24.060 kilos.

JUZGADO	NÚMERO DE CAUSAS: Enero-Septiembre 2020	RECURSOS INVOLUCRADOS	CANTIDAD (Kg)
1º JUZGADO DE BUIN	8	Reineta-machas-ostión-jaiba-chorito-merluza común-almeja-picoroco-congrio dorado.	9.819
2º JUZGADO DE BUIN	6	Reineta- jurel-chorito-congrio dorado.	9.038
1º JUZGADO DE SAN BERNARDO	1	Merluza común-congrio dorado -merluza austral.	70
2º JUZGADO DE SAN BERNARDO	1	Merluza común-congrio dorado -loco.	257
1º JUZGADO DE MELI-PILLA	1	Almeja-merluza común-erizo-pulpo-congrio dorado	219
1º-30º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO	8 (Juz 2º-6º-8º-12º-16º-18º-21º-24º)	Pulpo-merluza común-reineta-congrio dorado-merluza austral - aceite de anchoveta.	4.657
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>		<b>24.060</b>

## FISCALIZACIÓN PESQUERA

### FISCALIZACIÓN DE VEDAS

#### Merluza austral:

A fin de resguardar la sustentabilidad de los recursos, entre el 1 y 31 de agosto se encuentra en periodo de veda la merluza austral o del sur, por lo cual se prohíbe la captura, venta y consumo en fresco de este recurso pesquero, con el objetivo de proteger el recurso durante el período de reproducción, principalmente en la etapa de desove. La veda abarca desde la región de Los Lagos hasta Magallanes y Antártica Chilena, y en la región metropolitana se prohíbe la comercialización del recurso fresco.

#### Merluza común

Al igual que la merluza austral, durante entre el 1 y 30 de septiembre estuvo en veda la merluza común. La actividad tiene por objetivo resguardar el periodo reproductivo de la especie, por lo cual se prohíbe durante su duración la extracción, comercialización, transporte y elaboración de productos a partir de este recurso.



Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura  
@sernapesca

La Directora Regional de Sernapesca Metropolitana, Alejandra Arriaza, explica por qué está en veda la merluza y qué podemos hacer los consumidores [#ParemosElMerluzeo](#)



2:49 p. m. · 14 sept. 2020 · Twitter for Android

## GENERALIDADES

### MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN OFICINAS SERNAPESCA

Estas medidas se enmarcan en la iniciativa del Ministerio de Salud, para poner a disposición de la ciudadanía y usuarios procedimientos sanitarios para el adecuado funcionamiento durante la pandemia.

Se consideran medidas de bioseguridad esenciales para el ingreso, y atención en oficinas a fin de proteger a usuarios y funcionarios del contagio del virus.



En Sernapesca  
**nos cuidamos y te cuidamos**



Respete el número máximo de personas **al interior de la oficina**



Si tiene síntomas de COVID-19 **no asista a las oficinas**, puede realizar sus consultas en la línea gratuita **800 320 032** y tendrá orientación sobre sus trámites

[sernapesca.cl](http://sernapesca.cl)



En Sernapesca  
**nos cuidamos y te cuidamos**



Uso obligatorio de mascarilla  **cubriendo nariz y boca**



Al ingreso se **tomará la temperatura** y se realizará **limpieza del calzado**



Respete los espacios demarcados para mantener distancia de **al menos un metro** con otras personas

[sernapesca.cl](http://sernapesca.cl)



En Sernapesca  
**nos cuidamos y te cuidamos**



No olvide **taparse con el antebrazo al estornudar**



**desinféctese las manos con el alcohol gel** dispuesto en dispensadores

**¡El autocuidado es clave para combatir**